



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A ADQUIRIR EN COMPRA UNA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA CAPITAL, EN LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES COLON Y ROMA, EN LA SUMA DE Qs. 779.000.-SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, PARA SEDE DE LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Asunción, 27 de Enero de 1954.-

VISTA: la presentación de la señora Julia Cabañas vda de Pozzo (Exp.M.H.nº4549/53) en la que ofrece en venta una finca ubicada en la Capital, en la esquina formada por las calles Colón y Roma; los informes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Departamento de Arquitectura y Agrimensura y Geodesia); de la Contraloría Financiera y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Hacienda a adquirir en compra una finca ubicada en la Capital, en la esquina formada por las calles Colón y Roma, Certificado Catastral nº7947, Cta. Cte.nº1.051.509, Finca nº3625, distrito Encarnación, bajo el nº y al folio dos vuelto y siguiente, año 1945. El terreno, lotes 9 y 10, Certificado Catastral nº7975 y 7976, con Cta. Cte.nº1051510, anotado como Finca nº3621, distrito Encarnación, bajo el nº2 y al folio 6 vuelto y siguiente, año 1945, de la señora Julia Cabañas vda de Pozzo, en la suma de Qs. 779.000.-SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, para sede de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Hacienda la suma expresada en el artículo anterior para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.06-Item.5-Part.9-Anexo K.del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1954.-

Art. 4º.-Trasládese los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración, con el presente, adjuntándose

ESTOTOCOPIA DEL ORIGINAL. CONSTE.



Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

//.....



DECRETO N.º 2872.-

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A ADQUI-
RIR EN COMPRA UNA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA CAPITAL, EN LA
ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES COLON Y ROMA, EN LA SUMA DE
Gs.779.000.-SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL GUARANIES, PARA
SEDE DE LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, DEPENDI-
ENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

//.....a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y
Culto a firmar la escritura de transferencia en repre-
sentación del Estado.

Art. 5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A. W. Zaldívar

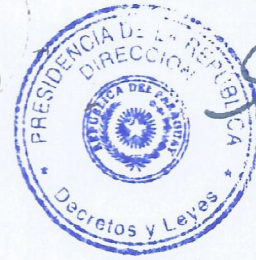
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTA

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

LAG.